



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 015-2023-MDDAR/C.M.

Pumahuasi, 07 de marzo del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°005-2023, de fecha 07 de marzo del 2023, el INFORME N° 085-2023-GPP-MDDAR, presentado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, para que en sesión de concejo se apruebe la Propuesta de Ejecución de la Cartera de Inversiones Año 2023 de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II AUTONOMIA del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la acotada ley expresa que los ACUERDOS son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultar de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante informe N°085-2023-GPP-MDDAR, de fecha 02 de Marzo del 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita elevar la Propuesta de Ejecución de la Cartera de Inversiones año 2023, al Pleno del Consejo Distrital para su evaluación y aprobación.

Que, el artículo 9° (incisos 2 y 16) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece, "Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos. "Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley bajo responsabilidad."

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por unanimidad**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Propuesta de Ejecución de la Cartera de Inversiones Año 2023 De La Municipalidad De Daniel Alomía Robles. Según Cuadro N° 05- PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN LA GENERICA 2.6 PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA - AÑO FISCAL 2023:



PERÚ

Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía RoblesBICENTENARIO
PERÚCrecemos
contigo

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUI	PROPUESTA DE INVERSIÓN	FUENTE	ANULAC	HABILI	PIM
	2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	FONCUMUN	1,215,673		0.00
CUI 2572797	"REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) TRAMOS: HU 596 EMP. PE-5N(PENDENCIA) - ALTO PEREGRINO; HU-600 EMP. PE-5N (VEGAS) - LOURDES, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"	FONCUMUN		279,120.80	279,120.80
CUI 2572636	"REMODELACION DE EDIFICACION; EN EL(LA) PALACIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DANIEL ALOMIA ROBLES (PUMAHUASI), DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"	FONCUMUN		230,218.98	230,218.98
CUI 2572960	"REPARACION DE ESPACIO DE SOCIALIZACION; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR; EN EL(LA) PLAZA DE ARMAS Y OVALO TURISTICO EN LA LOCALIDAD DANIEL ALOMIA ROBLES (PUMAHUASI), DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"	FONCUMUN		130,482.28	130,482.28
CUI 2397753	"CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE LIBERTAD, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"	FONCUMUN		117,951.00	117,951.00
CUI 2401025	AMPLIACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE JORGE CHAVEZ - DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO	FONCUMUN		50,000.00	50,000.00
CUI 2435595	"CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE TRAMPOLIN DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO".	FONCUMUN		100,000.00	100,000.00
CUI 382503	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, PARA FAVORECER EL LOGRO DE APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS DE LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA INTEGRADA DE PUMAHUASI, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - LEONCIO PRADO - HUANUCO.	FONCUMUN		80,000.00	80,000.00
IDEA 382503	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS DEL CENTRO POBLADO DANIEL ALOMIA ROBLES (PUMAHUASI), DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO".	FONCUMUN		39,000.00	39,000.00
	ESTUDIO DE PRE INVERSION	FONCUMUN		50,000.00	50,000.00
	ESTUDIO DE EXPEDIENTE TECNICO	FONCUMUN		50,000.00	50,000.00
IDEA	PROYECTO JENGIBRE	FONCUMUN		35,000.00	35,000.00
	PUENTE TOPA	FONCUMUN		53,900.00	53,900.00
TOTAL				1,215,673	1,215,673

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la oficina de Programación Multianual de Inversiones, el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo.

ARTICULO TERCERO. - COMUNICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y las demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES
PUMAHUASILuis Alan Picon Ponce
ALCALDE